



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
CALLE 12 No.9-23, TORRE NORTE, PISO 3°, OFICINA 207
EDIFICIO VIRREY – BOGOTÁ

Expediente No.2011-261

Bogotá, 1° de julio de 2020

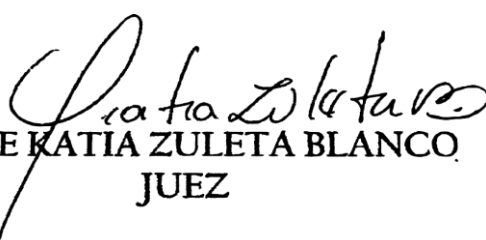
Asunto: Releva perito

Con el fin de continuar con el trámite del presente asunto, y teniendo en cuenta el estado en que se encuentra el Juzgado DISPONE:

1°. AVOCAR el conocimiento de la presente acción ejecutiva

2°. En atención a que el perito **JOSÉ REINERO MOSQUERA MASMELA** no dio cumplimiento al requerimiento del 8 de noviembre de 2019, para evitar la parálisis del proceso, se releva del cargo y en su lugar se autoriza a la parte interesada que allegue una experticia bajo los apremios de los artículos 226 y siguientes del Código General del Proceso, única y exclusivamente para aclarar y complementar el trabajo pericial del anterior auxiliar, en un término no mayor a 15 días hábiles siguientes a la ejecutoria de esta providencia. Lo anterior porque ya no existen lista de peritos elaborada por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


VILSE KATIA ZULETA BLANCO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVL DEL CIRCUITO
TRANSITORIO DE BOGOTÁ

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No. **0007**

en el día de hoy **2° DE JULIO DE 2020.**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luz Adriana Guerrero Cabezas', with a stylized flourish at the end.

LUZ ADRIANA GUERRERO CABEZAS
Secretaria